

Expte nº AC 17/39

**ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN PARA INCORPORAR LA CONSULTA MÉDICA DE VACUNACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA DEL HOSPITAL DE ALCAÑIZ**

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Dicho decreto en su artículo 4 establece las situaciones que constituyen actualizaciones de la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, entre ellas, los cambios que modifiquen de modo significativo las formas de atención a los pacientes en actividades, procedimientos técnicos o tecnologías autorizados previamente.

El procedimiento para su actualización se inicia de oficio por la administración sanitaria a su propia iniciativa, a iniciativa de los profesionales sanitarios, de los ciudadanos, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Con fecha 9 de junio de 2017, tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón un escrito de la Unidad de Medicina Preventiva del Hospital de Alcañiz para incorporar la Consulta médica de vacunación en la cartera de servicios de dicha unidad.

Se indica la población afectada, efectividad y seguridad con referencia, en su caso, a estudios sobre la evidencia científica de su aplicación, la descripción de las características, alternativas existentes, impacto económico, la ausencia de repercusiones bioéticas y legales.

En la actualidad, a los pacientes del sector sanitario de Alcañiz con necesidades de inmunización en algún grupo de riesgo no se les oferta tal y como sucede en otros sectores sanitarios de Aragón. Su incorporación conlleva una disminución de infecciones y de estancias hospitalarias por estas patologías.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria traslado la documentación a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de 22 de junio de 2017, emite informe favorable toda vez que en su conjunto se cumplen los criterios de inclusión de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad) de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización); y

criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, eficiencia, seguridad, y sustitución) previstos en el artículo 4.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Con fecha 25 de julio de 2017, el Director General de Asistencia Sanitaria dicta propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón resultando, de todo lo anterior, que existe suficiente información y se cumplen los criterios y estándares establecidos para su actualización.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º.- Incorporar la Consulta médica de vacunación en la Unidad de Medicina Preventiva del Hospital de Alcañiz.

2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 31 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Sebastián Celaya Pérez